

CONVOCATORIA

Becas de Capacitación en Francia 2018

Programa de Capacitación Académica para Estudiantes y Profesores/as de Escuelas Normales



La Subsecretaría de Educación Superior (SES) de la Secretaría de Educación Pública (SEP), a través de la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior (CNBES), en conjunto con la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación (DGESPE)¹.

CONVOCAN

A alumnos/as y docentes de Escuelas Normales Públicas del país, a solicitar una Beca de Capacitación en la nueva gestión educativa, para realizar actividades académicas, de investigación, y de práctica docente, en Escuelas Superiores del Profesorado y la Educación de Francia, con el objetivo de fortalecer su formación o desempeño profesional para ofrecer una educación de calidad con equidad.

Para obtener dicha beca, los y las solicitantes se ajustarán a las siguientes:

BASES

REQUISITOS PARA ALUMNOS/AS

1. Estar inscrito/a a partir del 4º semestre en una **Escuela Normal pública** del país.
2. Ser alumno/a regular (no adeudar asignaturas de ciclos escolares anteriores y cursar las materias de acuerdo con el plan de estudios que corresponda).
3. Tener un promedio general mínimo de 8.0 (ocho punto cero) de calificación, en escala de 0 (cero) a 10 (diez) o su equivalente.

REQUISITOS PARA DOCENTES

1. Tener nombramiento vigente en la **Escuela Normal Pública de origen** en la que se encuentra adscrito/a y/o contar con estatus "activo/a".
2. Contar con autorización por parte del/de la director/a de la **Escuela Normal Pública de origen** para ausentarse temporalmente de sus actividades regulares.

REQUISITOS GENERALES

1. Ser mexicano/a.
2. No haber sido beneficiario/a de esta misma beca de capacitación anteriormente, aun cuando el/la beneficiario/a la hubiera rechazado o ésta se hubiera cancelado.
3. No haber realizado anteriormente el curso por el que se registra para solicitar la beca.
4. No estar recibiendo algún beneficio económico otorgado para el mismo fin por cualquier dependencia de la administración pública federal.
5. Contar con pasaporte mexicano con vigencia superior a la fecha de conclusión de la capacitación (**diciembre de 2018**).

6. Contar con un nivel mínimo de dominio del idioma francés B1, en los y las estudiantes, y de B2 para el caso de los y las docentes, de acuerdo al marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER).
7. Ser propuesto por el/la director/a de la **Escuela Normal de origen** y cumplir con los trámites internos que se le requieran.
8. Realizar el registro de su solicitud de beca a través del Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior (SUBES) en la página electrónica: www.subes.sep.gob.mx

Para el registro en el SUBES deberán contar con:

- a) Clave Única de Registro de Población (CURP) actualizada, la cual deberá verificarse en la página electrónica: <https://consultas.curp.gob.mx/CurpSP/gobmx/inicio.jsp>
- b) Cuenta personal activa de correo electrónico.
- c) Ficha escolar o docente actualizada por parte de su **Escuela Normal Pública de origen** y activada por el/la propio/a aspirante desde su cuenta de SUBES en el menú "Perfil", apartado: "Información escolar".

Para mayor información sobre cómo registrarse en el SUBES, consultar el siguiente enlace: http://www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx/212-video_reg_subes-2

DOCUMENTOS QUE SE DEBERÁN ANEXAR AL SUBES Documentación Alumnos/as:

1. *Carta de postulación** membretada emitida por la **autoridad de la Escuela Normal de origen** en donde se especifique lo siguiente:

1.- Conbase en el ACUERDO número 23/12/17 por el que se emiten las Reglas de Operación (ROP) del Programa Nacional de Becas (PNB) para el ejercicio fiscal 2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de diciembre de 2017 y el Convenio entre la Ministra de Educación Nacional, Enseñanza Superior e Investigación de la República Francesa y la Secretaría de Educación Pública de los Estados Unidos Mexicanos, relativo a la creación de un Programa Bilateral de Cooperación en Materia de Educación Normal de fecha 16 de julio de 2015.

- a) Lugar y fecha de emisión.
- b) Nombre completo del/de la alumno/a.
- c) Nivel del dominio del idioma francés de acuerdo al **MCER**.
- d) Confirmación de que no ha realizado anteriormente la capacitación por la que se postula, ni ha sido beneficiario/a anteriormente de la misma beca de capacitación.
- e) Confirmación de que no recibe actualmente algún beneficio otorgado para el mismo fin por cualquier dependencia de la administración federal.
- f) Confirmación de que el/la alumno/a tiene pasaporte mexicano con vigencia superior al tiempo que dura la capacitación (**diciembre de 2018**).
- g) Confirmación de que cumple con los trámites internos y cuenta con autorización para ausentarse temporalmente de sus actividades y además entregó la siguiente documentación:
 - Carta de exposición de motivos, donde se establezcan los compromisos a desarrollar con base en las asignaturas que cursa en la **Escuela Normal** y la estrategia para socializar la capacitación recibida en Francia, al personal docente y estudiantes de su **Escuela Normal Pública de origen** (máximo una cuartilla en formato libre).
 - *Currículum Vitae* (máximo una cuartilla) con firma autógrafa.
 - Copia del acta de nacimiento.
 - Copia del pasaporte con vigencia superior a la fecha de conclusión de la capacitación (**diciembre de 2018**).
 - Copia del comprobante de domicilio, con antigüedad no mayor a 3 meses desde la fecha de publicación de esta convocatoria.
 - Constancia donde se acredite el nivel de dominio del idioma francés B1, de acuerdo al **MCER**.
- h) Nombre y firma del/de la directora/a de la **Escuela Normal Pública de origen**.

Documentación Docentes:

1. *Carta de postulación** emitida por la autoridad de la **Escuela Normal Pública de origen**, donde se especifique lo siguiente:
 - a) Lugar y fecha de emisión.
 - b) Nombre completo del/de la aspirante.
 - c) Nivel de dominio del idioma francés de acuerdo al **MCER**.
 - d) Confirmación de no haber realizado anteriormente la capacitación por la que se postula, ni ha sido beneficiario/a anteriormente de la misma beca de capacitación.
 - e) Confirmación de no estar recibiendo algún beneficio económico otorgado para el mismo fin por cualquier dependencia de la administración pública federal.
 - f) Confirmación de que el/la docente, cuenta con pasaporte mexicano con vigencia superior al tiempo que dura la capacitación (**diciembre de 2018**).
 - g) Confirmación de haber cumplido con los trámites internos y contar con autorización para ausentarse temporalmente de sus actividades regulares y que entregó la siguiente documentación:
 - Carta de exposición de motivos, donde se exponga el principal problema académico de su **Escuela Normal Pública**; la relevancia que tiene esta capacitación en su formación y desempeño profesional, y la estrategia para socializar la capacitación recibida en Francia, al personal docente y estudiantes de su escuela normal de origen (máximo una cuartilla en formato libre).
 - *Currículum Vitae* (máximo una cuartilla) con firma autógrafa.
 - Copia del acta de nacimiento.
 - Copia del pasaporte con vigencia superior a la fecha de conclusión de la capacitación (**diciembre de 2018**).
 - Copia del comprobante de domicilio, con antigüedad no mayor a 3 meses desde la fecha de publicación de esta convocatoria.

- Constancia donde acredite el nivel de dominio del idioma francés B2, de acuerdo al marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (**MCER**).

h) Nombre y firma del/de la directora/a de la **Escuela Normal Pública de origen**.

* Descarga el formato ejemplo de la carta de postulación para [alumnos/as](#) y [docentes](#) aquí, o bien, consúltalo al final de esta convocatoria.

DOCUMENTOS DE PRIORIZACIÓN

En caso de que el/la solicitante sea vulnerable económicamente, sea miembro/a de alguna comunidad indígena, tenga alguna discapacidad, tenga hijos/as o esté embarazada, su solicitud podrá ser priorizada si comprueba su condición mediante la siguiente documentación a través del **SUBES**, según sea el caso (más información en: https://www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx/89-infografias_aspirantes):

1. Ingreso familiar menor o igual a 4 salarios mínimos *per cápita* (por persona): el/la aspirante deberá solicitar a su **Escuela Normal Pública de origen** la emisión de una constancia donde se acredite su condición económica. Para ello, el/la solicitante entregará al plantel alguno de los siguientes documentos del ingreso neto mensual del hogar: comprobante de ingresos expedido por la empresa donde labora, talones de cheques de pago, constancia emitida por la autoridad local/municipal de donde vive y/o carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, el ingreso mensual (el ingreso del hogar mensual *per cápita*: resulta de dividir el ingreso mensual entre el número de integrantes de la familia; el resultado no deberá exceder de \$2,562.68). Para mayor información consultar el enlace: <https://www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx/213>
2. Comunidad indígena: la autoridad local o municipal de su comunidad emitirá un documento que avale que el/la solicitante pertenece a una comunidad indígena. El/La solicitante deberá entregar dicho documento a su **Escuela Normal Pública de origen** quien elaborará una constancia. Para mayor información deberá consultar el enlace: http://www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx/2-principal/165-com_indigena
3. Discapacidad: constancia médica emitida por alguna institución pública de salud (IMSS, ISSSTE, Seguro Popular, Secretaría de Salud) donde se especifique claramente el tipo de discapacidad que padece (motriz, visual o auditiva) y si implica una limitante en el desarrollo de las actividades cotidianas, académicas y/o laborales de la persona. Para mayor información consultar el enlace: <http://www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx/154-discapacidad>
4. Padres y madres: acta de nacimiento de los/as hijos/as.
5. Mujeres embarazadas: constancia médica emitida por alguna Institución Pública de Salud (IMSS, ISSSTE, Seguro Popular, Secretaría de Salud) donde se especifique está embarazada. Para mayor información deberá consultar el siguiente enlace: <https://www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx/160-madre-padre>
6. Migrantes: el/la aspirante deberá solicitar su **Escuela Normal Pública de origen**, la emisión de una constancia donde se acredite su condición de migrante. Para ello, el/la solicitante entregará al plantel copia de la "Constancia de Recepción de mexicanos Repatriados" emitida por el Instituto Nacional de Migración (**INM**).

Los documentos emitidos por la **Escuela Normal Pública de origen** deberán estar en hoja membretada y especificar el nombre completo del/de la solicitante, fecha de emisión, nombre y firma autógrafa de quien lo/la suscribe.

CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

1. Se otorgarán hasta **75 (setenta y cinco) becas de capacitación**.
2. La capacitación se llevará a cabo durante 90 días en el periodo comprendido de **septiembre a diciembre de 2018**.

3. La capacitación se podrá realizar en una de las siguientes Escuelas Públicas en Francia:

| Instituciones receptoras: | |
|-------------------------------|-------------------------------------|
| Universidad de Créteil | Universidad de Lille Nord de France |
| Universidad de Poitiers | Universidad de Clermont Auvergne |
| Universidad de Nantes | Universidad Centre Val de Loire |
| Universidad de Reims | Universidad de Aquitaine |
| Universidad de Grenoble Alpes | ESPE de Bretagne |

4. El monto total de la beca será de hasta **\$143,000.00 (ciento cuarenta y tres mil pesos 00/100 M.N.)**, el cual será entregado en una sola exhibición después de la publicación de resultados, siempre y cuando los/as beneficiarios/as hayan registrado correctamente su CLABE Interbancaria en el menú "Solicitud", apartado "CLABE Interbancaria" del SUBES y ésta cumpla con las características descritas en el punto 7, del apartado: "PROCEDIMIENTO".
5. El monto otorgado es un apoyo para cubrir los siguientes conceptos:

- Transporte
- Colegiatura
- Hospedaje
- Manutención
- Seguro médico internacional

6. El curso de capacitación cubrirá el siguiente programa:

Alumnos/as

- a) Sistema educativo de Francia:
- Conocimiento del sistema educativo de Francia
 - Conocimiento de los dispositivos innovadores del sistema educativo
 - Actores del sistema educativo
- b) Formación pedagógica:
- Pedagogía y didáctica
 - Práctica profesional
 - Exploración de la práctica docente
 - Análisis de la práctica docente
 - Organización situacional del aprendizaje
 - Comunicación profesional

Docentes

- Organización y funcionamiento académico de la *École Supérieure du Professorat et de l'Éducation (ESPE)*.
- Organización académica de los/as profesores/as de la **ESPE**.
- Proyectos de investigación educativa de las **ESPE**.
- Seguimiento a la práctica docente de los/as estudiantes de la **ESPE**.

7. Para recibir el monto total de la beca, el/la becario/a deberá tener una cuenta bancaria de débito a su nombre, y asegurarse que permita depósitos hasta por el monto total de la beca, transferencias electrónicas y que pueda ser usada para operaciones en el extranjero. La CLABE Interbancaria le será solicitada una vez que sea publicado el padrón de beneficiarios/as en el menú "Solicitud" apartado "CLABE Interbancaria" del SUBES. La aplicación correcta y oportuna de los pagos dependerá de que la cuenta y los datos bancarios cumplan con lo las especificaciones descritas en el punto 7, del apartado: "PROCEDIMIENTO" y la CLABE Interbancaria esté capturada correctamente.

Para mayor información sobre la captura de la CLABE Interbancaria visita el enlace: <http://www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx/index.php/82-clabe>

La **SES**, a través de la **CNBES**, será la instancia responsable de realizar la transferencia de pago a los/as beneficiados/as con la beca, conforme a la disponibilidad presupuestal para el Ejercicio Fiscal correspondiente.

Una vez entregado el recurso, será responsabilidad del/de la becario/a realizar los pagos correspondientes para el debido cumplimiento del objetivo programado.

CRITERIOS DE COMPATIBILIDAD Y RESTRICCIONES

Para alumnos/as esta beca es compatible con la beca de "Excelencia".

Los/as solicitantes no deben estar recibiendo algún beneficio económico otorgado para el mismo fin por cualquier dependencia de la administración pública centralizada al momento de solicitar la beca ni durante el tiempo en que reciban los beneficios del **Programa Nacional de Becas (PNB)**.

Las mujeres embarazadas deberán consultar las recomendaciones para viajar de la Secretaría de Relaciones Exteriores (**SRE**) a través del enlace: <http://www.gob.mx/sre/documentos/guia-del-viajero-mujeres?state=published>

No está permitido viajar con acompañantes de ningún tipo. En caso de que necesite viajar con un/a acompañante por motivos de salud, el/la becario/a deberá cubrir el costo extra del/de la acompañante, responsabilizándose por la logística del viaje.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

Cuando los recursos disponibles sean insuficientes para otorgar una beca a todos/as los/as aspirantes que cumplan los requisitos, éstos/as serán seleccionados/as con base en los siguientes criterios:

1. Ingreso mensual *per cápita* del hogar del/de la solicitante, de conformidad con la información proporcionada en la encuesta socioeconómica correspondiente o en su caso, escrito donde manifieste, bajo protesta de decir verdad, los ingresos económicos familiares.
2. Residir en uno de los municipios que se encuentren incluidos en el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre; o bien, en alguno de los municipios incluidos en el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (PNPSVD).
3. Personas víctimas directas o indirectas del delito, que se encuentren en el Registro Nacional de Víctimas.
4. Aspirantes provenientes de municipios rurales, indígenas de alto y muy alto índice de marginación establecidos por el Consejo Nacional de Población (CONAPO) y/o su equivalente estatal en contextos urbanos marginados.
5. Aspirantes detectados/as por los programas del Gobierno Federal o los gobiernos Estatales que atienden a población migrante, y cumplan con los requisitos para ser beneficiarios/as.
6. Aspirantes detectados/as que tengan algún tipo de discapacidad motriz, visual o auditiva.
7. Alumnas embarazadas o madres y alumnos que sean padres, a fin de promover la corresponsabilidad y una paternidad responsable.
8. Haber sido beneficiarias de las "Becas de apoyo a la educación básica de madres jóvenes y jóvenes embarazadas".
9. Para educación superior, se dará preferencia a los/as alumnos/as que realicen estudios en planes y programas de estudio reconocidos por su buena calidad (nivel 1 de los CIEES y/o acreditados por algún organismo reconocido por el COPAES); a los/as alumnos/as que realicen estudios en planes y programas de estudio en áreas científicas y tecnológicas; así como aquellos/as que sean o hayan sido alumnos/as sobresalientes con promedio igual o mayor a 9 (nueve) o su equivalente en una escala del 0 (cero) al 10 (diez).
10. Alumnas que cumplan con los requisitos y estén inscritas en programas de ciencia y tecnología en educación superior.

PROCEDIMIENTO

Previo al inicio del periodo de registro de solicitudes, es indispensable que las **Escuelas Normales** participantes, registren en el **SUBES** la ficha escolar y docente actualizada de los/las alumnos/as inscritos/as, así como la ficha docente actualizada de los/as profesores/as adscritos/as a las mismas.

Una vez que el/la alumno/a o docente corrobore si su información es correcta, deberá activar la ficha escolar o docente para solicitar la beca.

1. Los/as aspirantes registrarán su solicitud de beca a través del **SUBES**, del **20 al 31 de julio de 2018** en la página electrónica: www.subes.sep.gob.mx, anexando, en su caso, los documentos de priorización especificados en esta convocatoria.

Al finalizar el registro en el **SUBES**, el/la aspirante deberá imprimir el acuse que contiene el número de folio de la solicitud de beca.

Las solicitudes que no sean finalizadas, que sean canceladas por el/la aspirante, y/o que no cumplan con los requisitos y documentos solicitados, no serán consideradas durante el proceso de selección.

2. La **CNBES** remitirá a la **DGESPE** el listado de los/as solicitantes que finalizaron su registro y que cumplen con los requisitos y en su caso, los criterios de priorización para la elaboración de la propuesta.
3. La **DGESPE** elaborará una propuesta para la selección de beneficiarios/as, remitiéndola por oficio a la **CNBES** a más tardar el **8 de agosto de 2018**.
4. La **CNBES** pondrá a consideración del **Comité de Becas** la propuesta de beneficiarios/as para su evaluación y aprobación.
5. El **Comité de Becas** evaluará y en su caso aprobará la propuesta de beneficiarios/as.
6. La **CNBES** publicará los resultados el **9 de agosto de 2018**, especificando el número de folio de la solicitud de beca de los/as aspirantes seleccionados/as, en la página: https://www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx/98-resultados_conv
7. Para recibir el pago de la beca, los/as aspirantes que resulten beneficiados/as tendrán la obligación de capturar correctamente en el **SUBES** (www.subes.sep.gob.mx), la CLABE Interbancaria (18 dígitos) de una cuenta bancaria, del **9 al 17 de agosto de 2018**, con las siguientes características:
 - a) Que el/la titular de la cuenta sea el/la becario/a.
 - b) Que reciba transferencias electrónicas.
 - c) Que permita depósitos por el monto establecido en la presente convocatoria, así como retiros y pagos en el extranjero.
 - d) Que la cuenta pertenezca a una institución bancaria con sucursal dentro del territorio nacional.
 - e) No se aceptarán cuentas bancarias del banco "IXE", "Banco Walmart", ni "Cuenta Efectiva Jóvenes de Bancoppel".

Asimismo, el/la becario/a deberá adjuntar en el **SUBES** (www.subes.sep.gob.mx) un documento oficial expedido por la institución bancaria que indique claramente los siguientes datos:

- I. Nombre completo del/de la beneficiario/a.
- II. Número de la CLABE Interbancaria, el cual deberá coincidir con el número registrado en el **SUBES** para recibir el pago de la beca.

Únicamente se aceptará alguno de los siguientes documentos:

- Estado de Cuenta Bancario donde se especifiquen los puntos I y II anteriores. La información referente al saldo es confidencial, por lo que deberá suprimirse con marcador negro.
- Constancia emitida y sellada por el banco donde se especifiquen los puntos I y II, y que contenga nombre completo, cargo y firma del/de la ejecutivo/a de cuenta que emite el documento.
- Contrato bancario donde se especifiquen los puntos I y II.

No se aceptarán *tickets* bancarios, capturas de pantalla del sitio *web* o algún otro documento que no se haya especificado anteriormente.

No se aceptarán documentos sin calidad de imagen suficiente, no sean legibles, presenten tachaduras (salvo en la información referente al saldo) y/o tengan escritos a mano.

El/La becario/a será el/la único/a responsable de la carga correcta de la CLABE Interbancaria y del documento previamente descrito, en caso de no cumplir con cada uno de los requisitos anteriores dentro del periodo establecido en la presente convocatoria, se procederá con la cancelación de la beca.

8. La **CNBES** le notificará a el/la becario/a, a través del **SUBES**, cuando se realice el pago en su cuenta bancaria. El **SUBES** será el único medio por el cual se notificará sobre el pago de la beca.
9. Al finalizar la capacitación la **DGESPE** deberá remitir a la **CNBES**, mediante oficio, la confirmación de los/as alumnos/as y docentes que concluyeron satisfactoriamente la capacitación y cumplieron las obligaciones descritas en esta convocatoria, a más tardar el **21 de enero de 2019**.

Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por el **Comité de Becas**, de conformidad con la normatividad aplicable. La decisión del **Comité de Becas** no constituirá instancia y tiene carácter de definitiva

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

La **CNBES** publicará los resultados el **9 de agosto de 2018**, especificando el número de folio de la solicitud de beca de los/as aspirantes seleccionados/as, en la página: www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx/98-resultados_conv

DERECHOS Y OBLIGACIONES

Derechos

Los/as becarios/as adquieren los derechos y las obligaciones especificados en el "Acuerdo número 23/12/17 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas para el ejercicio fiscal 2018", publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 28 de diciembre de 2017 en el numeral 3.5: "Derechos, obligaciones y causas de incumplimiento, suspensión y cancelación o reintegro de los recursos", el cual puede consultarse en la página de la **CNBES** en su sección: "Becarios", opción: "Derechos y obligaciones" http://www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx/257-derechos_obligaciones_2018

Obligaciones Generales

El/La becario/a se compromete a lo siguiente:

1. Capturar correctamente la CLABE Interbancaria y adjuntar su documento probatorio en el **SUBES** a más tardar el **17 de agosto de 2018**.
2. Destinar el recurso de la beca para cubrir los conceptos descritos en el punto 5, del apartado "CARACTERÍSTICAS DE LA BECA".
3. Realizar la capacitación durante 90 días en un periodo comprendido de **septiembre a diciembre de 2018**:

Alumnos

- Socializar la experiencia de la capacitación académica en la **Escuela Normal de origen**.
- Contestar los instrumentos de evaluación del programa de capacitación que sean solicitados.

Docentes

- Socializar la experiencia de capacitación académica y/o presentar una ponencia en un evento académico estatal o nacional donde exponga el proyecto y los resultados de la innovación educativa implementada en la **Escuela Normal de origen**.
- Contestar los instrumentos de evaluación del programa de capacitación que sean solicitados.

El/La becario/a deberá cumplir con todos los puntos descritos en el apartado "OBLIGACIONES" de esta convocatoria; en caso de incumplimiento:

- Tendrá la obligación de reintegrar el/los pago(s) que se le haya(n) realizado.
- No podrá participar en ninguna otra convocatoria emitida por la CNBES, hasta realizar la devolución del monto total asignado.

Todas las manifestaciones realizadas por las partes: aspirantes, becarios/as, DGESPE e IPES son bajo protesta de decir verdad, advertidos/as de las consecuencias legales en caso de proporcionar información o documentación falsa.

CALENDARIO GENERAL

| Actividad | Fechas |
|--|-------------------------------|
| Publicación de convocatoria: www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx | 20 de julio de 2018 |
| Registro de la solicitud: www.subes.sep.gob.mx | Del 20 al 31 de julio de 2018 |
| Publicación de resultados: www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx | 9 de agosto de 2018 |
| Registro de la CLABE interbancaria: www.subes.sep.gob.mx | Del 9 al 17 de agosto de 2018 |

Para aclarar dudas comunícate a TeSEP:

Interior de la República: 01-800-288-66-88
Ciudad de México: 36-01-75-99
Horario CDMX: 9:00 a 20:00 h

Para comunicarse a la CNBES:

Correo electrónico: ses.capacitacion@nube.sep.gob.mx

Para comunicarse a la DGESPE:

Correo electrónico: movilidad.dgespe@nube.sep.gob.mx

Infórmate en:

www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx www.ses.sep.gob.mx www.gob.mx/sep
www.becas.sep.gob.mx www.dgespe.sep.gob.mx

Ciudad de México, a 20 de julio de 2018.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

Los recursos para la operación e implementación de esta beca corresponderán al presupuesto autorizado para cada ejercicio fiscal.

MEMBRETE ESCUELA NORMAL PÚBLICA DE ORIGEN

(Lugar) a XX de XXXX de 2018

**Asunto: carta de postulación
Becas de Capacitación en Francia 2018**

**MTRO. JOSÉ ERNESTO MEDINA AGUILAR
COORDINADOR NACIONAL DE BECAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Por medio de la presente, y atendiendo los requisitos de la convocatoria **Becas de Capacitación en Francia 2018. "Programa de Capacitación Académica para Estudiantes y Profesores/as de Escuelas Normales"**, me permito postular al/la alumno/a:

- **(Nombre completo)**
- **Nivel del idioma francés (de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas, MCER)**

Se informa que no ha realizado anteriormente la capacitación por la que se postula, ni ha sido beneficiario/a anteriormente de la misma beca de capacitación.

Se confirma que no está recibiendo algún beneficio económico otorgado para el mismo fin por cualquier dependencia de la administración pública federal.

Se confirma que cuenta con pasaporte mexicano con vigencia superior al tiempo que dura la capacitación.

Se declara que ha cumplido con los trámites internos, que cuenta con autorización para ausentarse temporalmente de sus actividades regulares y entregó a este plantel los documentos indicados en el punto 1, inciso "g" de la sección: "DOCUMENTOS QUE SE ANEXAN AL SUBES" de la convocatoria en mención.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**NOMBRE Y FIRMA
DIRECTOR/A DE LA ESCUELA NORMAL**

NOTA: DE NO INCLUIR LOS DATOS EN ESTE FORMATO, EL DOCUMENTO NO SE CONSIDERARÁ VÁLIDO PARA LA POSTULACION DE LA BECA.

TODAS LAS MANIFESTACIONES REALIZADAS POR LAS PARTES INVOLUCRADAS SON BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, ADVERTIDOS DE LAS CONSECUENCIAS LEGALES EN CASO DE PROPORCIONAR INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN FALSA.

MEMBRETE

ESCUELA NORMAL PÚBLICA

(Lugar) a XX de XXXX de 2018

**Asunto: carta de postulación
Becas de Capacitación en Francia 2018**

**MTRO. JOSÉ ERNESTO MEDINA AGUILAR
COORDINADOR NACIONAL DE BECAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Por medio de la presente, y atendiendo los requisitos de la convocatoria **Becas de Capacitación en Francia 2018. "Programa de Capacitación Académica para Estudiantes y Profesores/as de Escuelas Normales"**, me permito postular al/ a la docente:

- **(Nombre completo)**
- **Nivel del idioma francés (de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas)**

Se informa que no ha realizado anteriormente la capacitación por la que se postula, ni ha sido beneficiario/a anteriormente de la misma beca de capacitación.

Se confirma que no está recibiendo algún beneficio económico otorgado para el mismo fin por cualquier dependencia de la administración pública federal.

Se confirma que cuenta con pasaporte mexicano con vigencia superior al tiempo que dura la capacitación.

Se declara que ha cumplido con los trámites internos, que cuenta con autorización para ausentarse temporalmente de sus actividades regulares y entregó a este plantel los documentos indicados en el punto 1, inciso "g" de la sección: "DOCUMENTOS QUE SE ANEXAN AL SUBES" de la convocatoria en mención.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**NOMBRE Y FIRMA
DIRECTOR/A DE LA ESCUELA NORMAL**

NOTA: DE NO INCLUIR LOS DATOS EN ESTE FORMATO, EL DOCUMENTO NO SE CONSIDERARÁ VÁLIDO PARA LA POSTULACION DE LA BECA.

TODAS LAS MANIFESTACIONES REALIZADAS POR LAS PARTES INVOLUCRADAS SON BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, ADVERTIDOS DE LAS CONSECUENCIAS LEGALES EN CASO DE PROPORCIONAR INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN FALSA.